

objeto tratar de los asuntos de que debio darse cuenta en la convocada para el dia 23, que no pudo celebrarse por falta de numero de Sres Concejales y de que en esta podia hacerse validamente sea cualquiera el de los que asistan segun dispone el articulo cinco enatro de la Ley.

Leida el acta de la Sesion del 19 del actual y de la extraordinaria del 23, fueron aprobadas, ratificandose el acuerdo tomado en esta ultima por el que se aprobo el reglamento para el regimen gobierno y adimon del Cementerio gual de esta Ciudad.

Boletines oficiales.

Verifiquen la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del 20 al 25 de los corrientes, ambas inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contengan.

Aprobacion de cuentas.

De conformidad a lo propuesto por la Comision 2.a acuerda el Ayuntamiento la aprobacion y pago de las siguientes cuentas.

Otra del viage del Arquitecto al Museo Cementerio en el mes de Octubre que asciende a cuatro pesetas.

Otra de viasinas para los Burgados de la Junta en ip que asciende a doce pesetas cincuenta cent.

Otra de reparaciones en la plaza mercado pp^{co} en el expresado mes que importa diez y seis pesetas cincuenta cent.

Otra del consumo de gas en el alumbrado del Ayuntamiento en el mes referido de Octubre que importa sesenta y seis pesetas cuarenta y siete cent.

Otra de raciones suministradas a presos pobres en ip que importa mil doscientas noventa y ocho pesetas cincuenta cent.

Otra de alumbrado pp^{co} de petroleo en ip que asciende a milvecientas setenta y dos pesetas sesenta y tres cent.

Otra de la gratificacion para atender a la fiesta del Pilar en ip que importa cien pesetas diez cent.

Otra de obras hechas en el Museo Cantel en Set^{ra} que importa mil cuatrocientas diez y siete pesetas y un cent.

